Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

AÑO LXVI — Buenos Aires, jueves 27 de marzo de 1958 — Número 18.613

Transfiérese el Registro Genealógico a la Asociación Cooperativa de Criadores de Caballos Sangre Pura de Carrera Limitada

DECRETO-LEY Nº 2.961. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958.

Visto el expediente Nº 30|58, en el cual la Asociación Cooperativa de Criadores de Caballos Sangre Pura de Carrera Ltda., solicita se le transfiera el Registro Genealógico de dicha raza (Stud Book Argentino), de acuerdo con lo establecido en los Decretos-Leyes números 3.064 y 8.061 de fechas 24 de febrero de 1956 y 17 de julio de 1957, respectivamente; y CONSIDERANDO: Que los Registros Genealógicos de las especies ganaderas tienen por finalidad realizar el control zootécnico y la promoción de la crianza de reproductores puros de pedigree. Que es mundialmente aceptado que la conducción de dichos registros genealógicos corresponde a las asociaciones de criadores; Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, al que le incumbe velar por dichos registros, propuso oportunamente la restitución a las Asociaciones de Criadores de los Registros Genealógicos que fueran nacionalizados por la Ley Nº 14.388, del régimen depuesto; Que dicha proposición fué concretada por los Decretos-Leyes números 3.064 y 8.061 de fecha 24 de febrero de 1956 y 17 de julio de 1957, respectivamente, devolviendo a las entidades de criadores el ejercicio de la conducción y administración de los Registros Genealógicos; Que concordante con lo establecido en dichos decretos-leyes, todos los Registros Genealógicos de las especies ganaderas son llevados en la actualidad por entidades de criadores, excepto el Registro Genealógico de Caballos Sangre Pura de Carrera (Stud Book); Que los referidos Registros (Stud Book) están actualmente administrados por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con carácter transitorio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 2.078 de fecha 15 de febrero de 1955, reglamentario de la Ley Nº 14.188, que en su artículo 2º, inc. m., autoriza a dicha repartición para llevar dichos Registros "hasta tanto el Poder Ejecutivo determine la oportunidad en que se hará efectiva la transferencia a que se refiere el art. 5º de la Ley Nº 14.188"; Que habiéndose constituído la Asociación Cooperativa de Criadores de Caballos Sangre Pura de Carrera, que agrupa y representa a los productores de la raza referida, corresponde transferir a esta entidad los Registros Genealógicos (Stud Book) para su conducción; Que dicha transferencia sólo se refiere a los Registros propiamente dichos y no comprende a muebles, útiles, máquinas y otros elementos, ni tampoco al local, corriendo en lo sucesivo la Asociación mencionada con todos los gastos de personal y otros gastos que origine la administración del Stud Book; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Hacienda, transferirá a la Asociación Cooperativa de Criadores de Caballos de Sangre Pura de Carrera Ltda., dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, los Registros Genealógicos (Stud Book) de los caballos de la raza citada y Arabes y Anglo-árabes.

Art. 2º — Dicha transferencia comprenderá los registros genealógicos propiamente dichos, que involucrarán sus antecedentes y documentación coñexa y elementos de su archivo en todo lo concerniente a sus aspectos técnicos.

Quedarán excluídos: el local, los muebles y útiles, las máquinas de escribir y otros elementos que integrasen el patrimonio de los servicios del Stud Book.

El personal afectado a los Registros Genealógicos, que así lo desee, podrá ser incorporado a la Asociación Cooperativa mencionada.

Art. 3º — A partir de la fecha de la transferencia de los Registros referidos, todos los gastos de personal y cualquier otro gasto que origine la dirección y administración de los mismos, correrán por cuenta de la Asociación Cooperativa de Criadores de Caballos de Sangre Pura de Carrera Ltda.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Agricultura y Ganadería, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Adalberto Krieger Vasena. — Alberto F. Mercier. — Jorge H. Landaburu. — Teodoro Hartung.

MODIFICASE EL ARTICULO 43º DEL DECRETO-LEY Nº 8.509|56

DECRETO-LEY Nº 2.962 — Bs. Aires, 14 de marzo de 1958

VISTO el presente Expediente Nº 6.556|57 (J.N.C.), en el cual la Junta Nacional de Carnes, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita la modificación del artículo 43º del Decreto-Ley Nº 8.509 de fecha 11 de mayo de 1956; y CONSIDERANDO: Que el fin que se tuvo en cuenta para la disposición contenida en el citado artículo 43º, ha sido eliminar la intervención oficial en el comercio de productos ganaderos que, con evidente perjuicio, desnaturalizaron finalidades y propósitos de las leyes anteriores de la materia; Que como consecuencia, la referida disposición legal dispuso la liquidación, por intermedio de la Comisión Liquidadora creada por Decreto-Ley Nº 2.539 del 4 de noviembre de 1955, de las operaciones efectuadas por el ex Instituto Nacional de Carnes en virtud de la Ley Nº 14.379 y de los Decretos-Leyes Nros. 2.540 del 4 de noviembre de 1955 y 4.917 del 7 de diciembre de 1955; Que las operaciones realizadas por el mencionado ex Instituto, en virtud de la Ley Nº 14.379, lo fueron por cuenta y orden del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), mientras que resultó titular de las efectuadas en virtud de las demás disposiciones mencionadas; Que teniendo en cuenta esa distinta titularidad y los antecedentes de las respectivas operaciones, resulta procedente disponer que la liquidación de las mismas sea efectuada, respectivamente, por la Comisión Liquidadora antes mencionada y por el organismo que ha recibido el personal y patrimonio del que fuera creado por la Ley Nº 14.155; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º —Modifícase el artículo 43º del Decreto-Ley Nº 8.509 del 11 de mayo de 1956, en la siguiente forma:

"Art. 43º — Derógase la Ley Nº 14.379, "las disposiciones del Decreto-Ley número 2.540 del 4 de noviembre de 1955 "y las del Decreto-Ley Nº 4.917 del 7 "de diciembre de 1955, en cuanto se refiere al ex Instituto Nacional de Carnes.

"La Junta Nacional de Carnes procederá a la liquidación de las operaciones "efectuadas por el mencionado ex Instituto en virtud de los Decretos-Leyes "números 2.540|55 y 4.917|55, disponiendo a tal efecto de los créditos, recursos "y demás bienes recibidos en razón de "las disposiciones legales citadas en el "artículo 1º del presente".

"La Comisión Liquidadora creada por "el Decreto-Ley Nº 2.539 del 4 de noviembre de 1955, quedará a cargo de "la liquidación de todas las operaciones "realizadas por el ex Instituto Nacional "de Carnes por cuenta y orden del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), en virtud "de la Ley Nº 14.379".

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, de Hacienda, de Comercio e Industria, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Alberto F. Mercier. — Adalberto Krieger Vasena. — Julio C. Cueto Rúa. — Jorge H. Landaburu. — Teodoro Hartung.

Es Ratificado el Decreto Nº 15.367-57

DECRETO-LEY Nº 2.965 — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958

VISTO el Decreto Nº 15.367|1957; la índole de la materia que el mismo comprende y dado que de lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro por nota de fecha 10 de marzo ppdo. resulta la conveniencia de ratificar por decreto-ley lo dispuesto en dicho acto de gobierno,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Ratifícase en todos sus términos el Decreto Nº 15.367, dictado con fecha 21 de noviembre de 1957.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Comercio e Industria, Marina, Aeronáutica e Interino de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Isaac Rojas. — Adalberto Krieger Vasena. — Julio C. Cueto Rúa. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Presidente del Consejo de Guerra Permanente Para el Personal Subalterno del Ejército

DECRETO Nº 2.793 — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958

VISTO lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Aeronáutica, interinamente a cargo de la Cartera de Guerra,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones de Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Buenos Aires), el señor Coronel (Retiro Activo) D. Ricardo Amador Giménez, cargo para el que fuera nombrado por Decreto Nº 8.027 de fecha 30 de diciembre de 1955 (B.R.M.E. 2761) y nómbrase en su reemplazo, para completar el correspondiente período de Ley que fenece el 15 de setiembre de 1959 (B.R.M.E. 2761), al señor Coronel (Retiro Activo) D. Antonio Adolfo Vieyra Spangenberg, de la Disp. 1º.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Aeronáutica, interinamente a cargo de la Cartera de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Guerra el artículo 1º del presente Decreto, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese en la Dirección General del Personal.

ARAMBURU. — Jorge H. Landaburu.

CONSTITUYESE LA DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DECRETO Nº 3.299. — Buenos Aires, 20/3/1958.

Visto el presente expediente letra D, Nº 2234, año 1958 y el informe Nº 1074/957, presentado por el señor Interventor en las Direcciones Generales del Boletín Oficial y de Imprenta; y CONSIDERANDO: Que del referido informe se desprende la necesidad de proceder a reestructurar dichos organismos en uno solo, desde que la principal actividad de la Dirección de Imprenta es la de imprimir el Boletín Oficial, Que la medida que se proyecta puede atenderse con créditos que para el Ejercicio 1957-1958, figuran en el Presupuesto del Anexo 25 (Interior). Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, las actuales Direcciones de Imprenta y del Boletín Oficial, constituirán la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, que tendrá las mismas atribuciones que aquéllas.

Art. 2º — El gasto que demande la reestructuración dispuesta por el artículo 1º, se atenderá con los créditos que para el Ejercicio 1957-1958, figuran en el Anexo 25 (Interior), del Presupuesto General de la Nación, a cuyo efecto el Ministerio del Interior someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, con intervención del Departamento de Hacienda, el reajuste por compensación, respectivo.

Art. 3º — Hasta tanto se incluya en el Presupuesto el cargo de Director General del Boletín Oficial e Imprentas, sus funciones serán desempeñadas "ad-honorem" y sin perjuicio de las que le son propias, por el actual Director del Boletín Oficial, doctor Gustavo Joaquín Denett.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Adalberto Krieger Vasena.

AUTORIZASE EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE AERONAVEGACION

DECRETO Nº 2.875. — Buenos Aires, 14|3|58

VISTO el expediente Nº 7.751 (D.N.A.C.) número 65.883 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que la empresa uruguaya de aeronavegación "Aerolíneas Colonia Sociedad Anónima (ARCO)" solicita autorización para establecer y explotar un servicio de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correspondencia entre Colonia (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina); Que por Resolución Nº 19.242 del 9 de abril del corriente año, el Consejo Nacional de Gobierno de la República Oriental del Uruguay autoriza a la recurrente a efectuar y hacerse cargo de los servicios que solicita; Que no existe impedimento legal ni reglamentario para otorgar esa autorización, adecuándola —en salvaguardia de los intereses nacionales— a las normas que rigen en la materia; Que el referido tráfico entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, autorizado bajo un régimen de estricta reciprocidad, representa un positivo aporte al intercambio comercial y a las relaciones argentino-uruguayas; Que se han cubierto las previsiones del Decreto-Ley Nº 1.256|57,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa "Aerolíneas Colonia Sociedad Anónima (ARCO)" para efectuar un servicio de aeronavegación comercial (transporte de pasajeros, carga y correspondencia), entre Colonia (República del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina).

Art. 2º — Esta autorización se base en una estricta reciprocidad, de manera que si las autoridades del país de la empresa autorizada no otorgaran a una empresa argentina autorización similar dentro de los noventa (90) días de serle requerida, la presente quedará automáticamente cancelada.

Art. 3º — El servicio que se autoriza queda sujeto a todas las estipulaciones que sean de aplicación, en virtud de los acuerdos o tratados actualmente en vigor que afecten el transporte aéreo internacional o que entren en vigor durante la vigencia de este permiso. El mismo se prestará con el itinerario, frecuencias, horarios y tarifas que determine el Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) de acuerdo con las reglamentaciones que rigen en la materia.

Art. 4º — Si por actos directos o indirectos de la empresa autorizada o de sus filiales o sociedades vinculadas o relacionadas se impidiere o dificultare en otros países la acción de concurrencia de empresas argentinas que pretendieran establecer servicios o los tuvieren establecidos o que de otra manera se otorgase en virtud de convenios celebrados por Aerolíneas Colonia Sociedad Anónima (ARCO) con otros países un tratamiento desventajoso a las empresas argentinas, el Poder Ejecutivo previo informe del Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) podrá requerir el cese de ese estado, en cuyo caso la presente quedará automáticamente cancelada si dentro de los treinta (30) días del requerimiento, éste no se hubiera satisfecho.

Art. 5º — La empresa Aerolíneas Colonia Sociedad Anónima (ARCO) operará inicialmente con aviones Curtiss C-46F transformados con las modificaciones necesarias para el transporte de pasajeros y previa aprobación del Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil).

Art. 6º — La empresa autorizada deberá someter a consideración del Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) los equipos de telecomunicaciones y métodos de transmisión; las modificaciones ulteriores se someterán a igual requisito.

Art. 7º — El servicio que se autoriza estará bajo la fiscalización del Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) que tendrá todas las facultades de inspección y vigilancia que la naturaleza del servicio requiere.

Art. 8º — El Ministerio de Aeronáutica, previo informe de la Dirección Nacional de Aviación Civil podrá aplicar multas de hasta dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.— m|n.) por alteraciones de los horarios aprobados que no fueren motivados por causa justificada y hasta diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.— m|n.) por violación del presente, de las disposiciones y reglamentaciones vigentes o por falta de suministro de los datos y antecedentes que la Dirección General de Aviación Comercial le requiera.

Art. 9º — Aerolíneas Colonia Sociedad Anónima (ARCO) está obligada a transportar desde la iniciación del servicio, toda la correspondencia que le entregue el Ministerio de Comunicaciones dentro del volumen y capacidad prefijada por el Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) para cada tipo de aeronave. El transporte de encomiendas postales se hará facultativamente por parte de la empresa, pero el Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) podrá establecer una capacidad mínima para el transporte obligatorio de las mismas, espacio que la Compañía deberá reservar en ese caso hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la partida de las aeronaves. Las tarifas serán las que correspondan a cada categoría de transporte aeropostal.

Art. 10. — El Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) considerará las pólizas de seguro que deberá presentar la empresa en copia autenticada y que deberán ajustarse a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 11. — Las acciones judiciales que pudieren emanar de la falta de cumplimiento de la presente autorización, se ventilarán ante los Tribunales de la Capital Federal.

Art. 12. — Establécese un plazo de vigencia para la presente autorización de tres (3) años a partir de la fecha, debiendo la empresa Aerolíneas Colonia Sociedad Anónima (ARCO), a los efectos de la prórroga o ampliación del mismo, iniciar los trámites pertinentes, no menos de sesenta (60) días corridos antes de la fecha de expiración del citado plazo.

Art. 13. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Comunicaciones y de Aeronáutica.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a sus efectos.

ARAMBURU. — Alejandro Ceballos. — Angel H. Cabral. — Jorge H. Landaburu.

Créanse Como Empresas del Estado a la Flota Mercante del Estado y la Flota Argentina de Navegación de Ultramar

DECRETO-LEY Nº 2.771 — Buenos Aires, 12|3|58

VISTO los artículos 5º y 6º del Decreto-Ley número 8.014, del 10 de julio de 1957; y CONSIDERANDO: Que si bien la Flota Mercante del Estado, creada por Decreto Nº 103.316 del 16 de octubre de 1941, constituyó desde su origen una entidad autárquica, cuyo estatuto orgánico definitivo se aprobó por Decreto Nº 12.941 del 29 de octubre de 1943, perdió esa naturaleza jurídica al crearse por Decreto Nº 4.218|52, la Empresa Nacional de Transportes (E.N.T.) y pasar a integrar la misma con el carácter de Administración General; Que a la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, creada a raíz de la adquisición por el Estado de las acciones de las Compañías: Argentina de Navegación Dodero S. A. y Río de la Plata S. A. de Navegación de Ultramar, se la colocó también bajo la dependencia de la Empresa Nacional de Transportes, administrándosela en los hechos como una Administración General más de dicha empresa; Que ambas flotas carecieron de la autarquía necesaria demostrándose en la práctica el absurdo de la política centralista y absorbente seguida, cuya pretensión de administrar dentro de una empresa del Estado única a las diferentes explotaciones de transportes, ocasionó a todos los servicios un sinnúmero de inconvenientes, derivados no sólo de las dilaciones con que se resolvían los asuntos, sino de la imposibilidad de que una central única, presidida por el Ministro del ramo, pudiera abarcar y comprender problemas tan diversos que carecían de la necesaria conexión entre sí, como eran los atinentes a los ferrocarriles, flotas fluviales y de ultramar, puertos y aeropuertos, líneas aéreas y automotores, servicios urbanos de Buenos Aires y Expreso Villalonga; Que este Gobierno determinó desde el primer momento, como directiva tendiente a corregir los efectos de una organización tan defectuosa, la de relevar al señor Ministro de Transportes de sus funciones de Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Transportes, incompatibles con las de gobierno y dirección superior que le corresponden; que a tal efecto se resolvió separar nítidamente el ejercicio del poder de policía de la Nación sobre los transportes sometidos a su autoridad, de las funciones propias de la administración de las empresas de la especialidad, pertenecientes al Estado Nacional; Que a la vez, dispúsose fraccionar las actividades de la expresada Empresa Nacional de Transportes, en diversas entidades específicas con personería propia, para que administren y exploten aquellos servicios estatales, teniendo en cuenta su naturaleza técnico-económica y las proyecciones de su desarrollo futuro, como se ha hecho ya con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado Argentino y la Administración General de Puertos; Que siguiendo las directivas impuestas por esa política, corresponde organizar a las flotas de ultramar como empresas del Estado, otorgándoles una nueva estructura, que contemple la naturaleza específica de su objeto y la índole de las actividades que cumplen; Que al respecto debe señalarse que las explotaciones marítimas estatales, se encuentran afectadas al comercio exterior del país, siendo la característica sobresaliente de la actividad que desarrollan, el régimen de libre competencia que impera en el mar, donde se disputan el transporte de las mercaderías las banderas de casi todos los países del mundo; Que dentro del orden de ideas expresado, surge la necesidad y conveniencia de acordar a cada una de las dos flotas una administración estrictamente técnica y comercial dotada de las facultades indispensables para actuar en el país y en el extranjero, con la celeridad y agilidad propia de una empresa armadora, para asegurar así que en el desempeño de su cometido no se encuentre en inferioridad de condiciones frente a las otras compañías competidoras; Que el análisis de los diversos aspectos de la explotación ha demostrado la existencia de serias dificultades para proceder, en la actualidad, a la fusión de ambas flotas, dada la naturaleza de sus servicios y las condiciones especiales en que ellos han venido desarrollándose hasta la fecha; Que la experiencia que se recoja, después de un período de funcionamiento, servirá de valioso antecedente para determinar si conviene realmente mantener la situación actual, o se procura una vinculación más estrecha entre las mismas o bien se procede a su integración o fusión; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Transportes,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 13.653 —texto ordenado—, créanse como empresas del Estado a la Flota Mercante del Estado y a la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, las que, en sus relaciones jerárquicas con el Poder Ejecutivo, actuarán por intermedio del Ministerio de Transportes (Dirección Nacional de la Marina Mercante y Puertos).

Art. 2º — Las empresas Flota Mercante del Estado y Flota Argentina de Navegación de Ultramar, se constituyen con las actuales Administraciones Generales de su mismo nombre y sus patrimonios se integran con los bienes que administran y explotan actualmente y los que se les incorporen más adelante o adquieran en lo futuro.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Transportes, determinará entre los bienes que constituían el capital de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., de la Río de la Plata S. A., de Navegación de Ultramar, y de las otras entidades que componían el llamado "Grupo Dodero", como así también de otros bienes del Estado Nacional, los que habrán de integrar el patrimonio de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar.

Art. 4º — El Ministerio de Transportes someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto-ley, los estatutos a que ajustarán su funcionamiento las citadas empresas.

Art. 5º — Las empresas Flota Mercante del Estado y Flota Argentina de Navegación de Ultramar, funcionarán como tales a partir de la fecha que fije el Poder Ejecutivo.

Art. 6º — Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a las establecidas en el presente decreto-ley.

Art. 7º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, de Hacienda, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Sadi E. Bonnet. — Adalberto Krieger Vasena.

PAGO DE INDEMNIZACIONES A PERSONAL GRAFICO

Ejercicio 1957|58 — Orden de Disposición de Fondos Nº 27 — Anexo 25

DECRETO Nº 2.766 — Bs. Aires, 12 de marzo de 1958

VISTO lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto número 13.667 del 29 de octubre de 1957, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las disposiciones de los pliegos de Condiciones Particulares, los adjudicatarios han optado por no renovar ningún contrato de trabajo del personal de las respectivas Unidades Gráficas; Que por lo tanto el importe de las indemnizaciones ha sido incluído en el precio de venta; Que en consecuencia corresponde abonar a dicho personal las indemnizaciones estipuladas por las disposiciones legales vigentes en la materia; Por ello, y atento lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 17.144 de fecha 30 de diciembre de 1957,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la Intervención Liquidadora de Empresas Periodísticas y Afines (Decreto-Ley Nº 7.104|56 y Decreto Nº 814|57) un anticipo de hasta la suma de veintisiete millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 27.200.000.—), con destino al pago de las indemnizaciones que correspondan liquidarse por la ruptura de los contratos de trabajo del personal de las Unidades Gráficas adjudicadas por el Decreto Nº 13.667|57, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 4º.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, entregará a la Intervención Liquidadora de Empresas Periodísticas y Afines (Decreto-Ley Nº 7.104|56 y Decreto 814|57), la suma de veintisiete millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 27.200.000.—), con cargo de reintegro con los fondos provenientes de las empresas enunciadas en el Decreto-Ley Nº 7.104|56. La expresada suma de veintisiete millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 27.200.000.—) se registrará en una cuenta de anticipo, cuya apertura dispondrá la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Adalberto Krieger Vasena.

CREASE LA EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

DECRETO-LEY Nº 2.772. — Buenos Aires, 12|3|58.

VISTO los artículos 5º y 6º del Decreto-Ley número 8.014, del 16 de julio de 1957; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con dicho Decreto-Ley corresponde crear la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino; Que si bien la Administración General del Transporte Fluvial, desde el dictado del Decreto-Ley Nº 9.906 del 4 de mayo de 1945, constituyó una entidad autárquica, perdió esa naturaleza jurídica al crearse por Decreto Nº 4.218|52, la Empresa Nacional de Transportes (E. N. T.), y pasar a integrar la misma con el carácter de Administración General; Que la Flota Argentina de Navegación Fluvial, creada a raíz de la adquisición por el Estado de las acciones de las compañías: Argentina de Navegación Dodero S. A., y demás empresas que constituían el llamado Grupo Dodero, se la colocó bajo la dependencia de la Empresa Nacional de Transportes, administrándola en los hechos como una administración más dedicha empresa; Que al determinarse por el Decreto-Ley Nº 8.014|57, una nueva organización del Ministerio de Transportes y de las empresas de estado que controla, se ha dispuesto que las Administraciones Generales del Transporte Fluvial y de la Flota Argentina de Navegación Fluvial se constituyan en una sola empresa del Estado bajo la denominación de Flota Fluvial del Estado Argentino; Que para asegurar la debida conexión y coordinación de los servicios que prestan las actuales Administraciones Generales corresponde organizar a la Flota Fluvial del Estado Argentino como una Empresa del Estado, otorgándole la estructura que contemple la naturaleza específica de su objeto y la índole de sus actividades; Que al respecto debe señalarse que las explotaciones fluviales estatales se encuentran afectadas al comercio interior del país y al fronterizo con países amigos, participando de la doble característica de un servicio público en cuanto reúne las calidades de tal y de un régimen de libre competencia; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Transportes,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 13.653 —texto ordenado—, créase la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, la que, en sus relaciones jerárquicas con el Poder Ejecutivo, actuará por intermedio del Ministerio de Transportes (Dirección Nacional de la Marina Mercante y Puertos).

Art. 2º — La Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, se constituirá con las actuales administraciones generales del Transporte Fluvial y de la Flota Argentina de Navegación Fluvial y su patrimonio se integra con los bienes que administran y explotan actualmente y los que se le incorporen más adelante o adquiera ella en lo futuro.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Transportes, determinará entre los bienes que constituían el capital de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., y de las otras entidades que componían el llamado "Grupo Dodero", como así también de otros bienes del Estado Nacional, los que habrán de integrar el patrimonio que la Administración General de la Flota Argentina de Navegación Fluvial ,aporte a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino.

Art. 4º — El Ministerio de Transportes someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente Decreto-Ley, es estatuto orgánico a que ajustará su funcionamiento la citada empresa.

Art. 5º — La Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, funcionará como tal a partir de la fecha que fije el Poder Ejecutivo.

Art. 6º — Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a las establecidas en el presente decreto-ley.

Art. 7º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, de Hacienda, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Sadi E. Bonnet. — Adalberto Krieger Vasena. — Jorge H. Landaburu. — Teodoro Hartung.

Plazo Para Llevar al Escribano Documentos a Efectos del Protesto

DECRETO-LEY Nº 3.047. — Buenos Aires, 17|3|58.

VISTO: El Decreto-Ley Nº 2.672 del 7 de marzo de 1958 y el Nº 3.046 del 17 de marzo de 1958, y CONSIDERANDO: Que la situación creada a las instituciones bancarias con motivo de la prolongación del conflicto que es de conocimiento público, ha determinado la acumulación de un número elevado de documentos respecto de los cuales correspondería el cumplimiento de la diligencia de protesto establecida por las disposiciones pertinentes de la ley comercial; Que, no obstante, tal diligencia se encuentra cumplida en algunos casos; Que a los efectos de solucionar los inconvenientes de orden práctico derivados de la acumulación, se hace necesario ampliar con carácter de excepción y para estos casos el plazo establecido por el art. 713 del Código de Comercio para llevar los documentos al escribano a efectos del protesto; Que, igualmente, corresponde proveer con el mismo carácter de excepción respecto de los supuestos en los que el protesto ha sido realizado; Que, asimismo, corresponde establecer el ámbito de aplicación del presente decreto-ley; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — El plazo establecido por el art. 713 del Código de Comercio para llevar los documentos al escribano a efectos del protesto, queda sustituído, según las fechas de los respectivos vencimientos, por los que se indican a continuación:

<table>
<tr><th>Fecha de vencimiento de los documentos</th><th>Fecha de envío de los documentos al escribano a efectos del protesto</th></tr>
<tr><td>27|1|58 al 29|1|58</td><td>26|3|58</td></tr>
<tr><td>30|1|57 al 1|2|58</td><td>27|3|58</td></tr>
<tr><td>2|2|58 al 4|2|58</td><td>28|3|58</td></tr>
<tr><td>5|2|58 al 7|2|58</td><td>31|3|58</td></tr>
<tr><td>8|2|58 al 10|2|58</td><td>1|4|58</td></tr>
<tr><td>11|2|58 al 13|2|58</td><td>2|4|58</td></tr>
<tr><td>14|2|58 al 16|2|58</td><td>7|4|58</td></tr>
<tr><td>17|2|58 al 19|2|58</td><td>8|4|58</td></tr>
<tr><td>20|2|58 al 22|2|58</td><td>9|4|58</td></tr>
<tr><td>23|2|58 al 25|2|58</td><td>10|4|58</td></tr>
<tr><td>26|2|58 al 28|2|58</td><td>11|4|58</td></tr>
<tr><td>1|3|58 al 3|3|58</td><td>14|4|58</td></tr>
<tr><td>4|3|58 al 6|3|58</td><td>15|4|58</td></tr>
<tr><td>7|3|58 al 9|3|58</td><td>16|4|58</td></tr>
<tr><td>10|3|58 al 12|3|58</td><td>17|4|58</td></tr>
<tr><td>13|3|58 al 15|3|58</td><td>18|4|58</td></tr>
<tr><td>16|3|58 al 20|3|58</td><td>21|4|58</td></tr>
<tr><td>21|3|58 al 25|3|58</td><td>22|4|58</td></tr>
</table>

Art. 2º —Los protestos de documentos practicados desde el 27 de enero de 1958 hasta la fecha del presente decreto-ley inclusive, quedarán firmes, salvo que el deudor según las fechas de los respectivos protestos, proceda en las que se indican a continuación a dar cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 713 del Código de Comercio.

<table>
<tr><th>Fecha de los protestos</th><th>Fecha en la que el deudor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 713 del Cód. de Comercio</th></tr>
<tr><td>27|1|58 al 4|2|58</td><td>26|3|58</td></tr>
<tr><td>5|2|58 al 13|2|58</td><td>27|3|58</td></tr>
<tr><td>14|2|58 al 22|2|58</td><td>28|3|58</td></tr>
<tr><td>23|2|58 al 3|3|58</td><td>31|3|58</td></tr>
<tr><td>4|3|58 al 12|3|58</td><td>1|4|58</td></tr>
<tr><td>13|3|58 hasta la fecha de este decreto-ley</td><td>2|4|58</td></tr>
</table>

Art. 3º — El presente decreto-ley se refiere exclusivamente a las relaciones de las instituciones bancarias con terceros, incluyendo lo relativo a los documentos recibidos al cobro por esas instituciones.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Interior, Educación y Justicia, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Adalberto Krieger Vasena. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Acdel E. Salas. — Jorge H. Landaburu. — Teodoro Hartung.

Apertura de "Cuentas de Terceros" del M. de Trabajo y Previsión

DECRETO Nº 1.120. — Bs. As., 30 de enero de 1958.

VISTO que el Ministerio de Trabajo y Previsión propicia la apertura de las "Cuentas de Terceros" que han de regir durante el ejercicio 1957/1958; y ATENTO lo establecido por el artículo 26º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura con anterioridad al 1º de noviembre de 1957, de las siguientes "Cuentas de Terceros", correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión:

a) "Ministerio de Trabajo y Previsión - Asesoría Jurídica Gratuita".
b) "Ministerio de Trabajo y Previsión - Salarios - Ley Nº 12.713 (Trabajo a Domicilio)".
c) "Ministerio de Trabajo y Previsión - Cheques Emitidos y no Presentados al Cobro".
d) "Ministerio de Trabajo y Previsión - Multas Artículo 23º de la Ley Nº 12.981".
e) "Ministerio de Trabajo y Previsión - Depósitos en Custodia - Fondos en Custodia".

Art. 2º — Las "Cuentas de Terceros" cuya apertura se dispone por el artículo anterior, funcionarán con el siguiente régimen:

a) "Ministerio de Trabajo y Previsión - Asesoría Jurídica Gratuita": Se acreditará con las sumas provenientes de sueldos y jornales que depositen los patrones a favor de empleados y obreros en conflicto, y se debitará por los pagos que se efectúen por ese concepto. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.
b) "Ministerio de Trabajo y Previsión - Salarios - Ley Nº 12.713 (Trabajo a Domicilio)": Se acreditará con las sumas que los dadores de trabajo depositen a favor de los obreros que no hubieren comparecido a cobrar sus salarios el día señalado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto Reglamentario número 118.755 del 29 de abril de 1942, modificado por el Decreto Nº 6.458 de fecha 20 de marzo de 1944, y se debitará por los pagos que se efectúen por ese concepto. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.
c) "Ministerio de Trabajo y Previsión - Cheques Emitidos y no Presentados al Cobro": Se acreditará por el importe de los cheques cuyo término legal hubiese vencido, y se debitará por el importe de los nuevos cheques emitidos, y por la transferencia a Rentas Generales de la Nación de las sumas pertenecientes a los cheques que hayan cumplido los dos años desde la fecha de su emisión. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.
d) "Ministerio de Trabajo y Previsión - Multas Artículo 23º de la Ley Nº 12.981": Se acreditará por el importe de las multas que no recauden por contravenciones a la Ley Nº 12.981, y se debitará por la devolución de las sumas de las multas revocadas. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.
e) "Ministerio de Trabajo y Previsión - Depósitos en Custodia - Fondos en Custodia": Se acreditará por los importes depositados en forma ocasional y se debitará por las sumas abonadas a favor de los respectivos interesados. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Trabajo y Previsión a administrar directamente las "Cuentas de Terceros", cuya apertura dispone el presente decreto, debiendo comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado del movimiento de las mismas previamente conformadas por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 4º —El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Tristán E. Guevara. — Adalberto Krieger Vasena.

AMPLIASE EL ARTICULO 10 DE LA LEY 3.959 DE POLICIA SANITARIA DE LOS ANIMALES

DECRETO-LEY Nº 2.872

Buenos Aires, 13 de marzo de 1958

VISTO este expediente Nº 884|57, en el cual el Ministro de Agricultura y Ganadería propicia la ampliación del artículo 10 de la Ley 3.959, de Policía Sanitaria de los Animales, y CONSIDERANDO: Que la práctica ha demostrado la necesidad de ampliar el alcance del referido artículo, teniendo en cuenta las dificultades surgidas en el tránsito de productos no comestibles de origen animal; Que el lapso transcurrido desde su sanción y la experiencia recogida durante su vigencia, han sido especialmente considerados demostrando la necesidad de regular con mayor amplitud el tránsito de determinados productos de origen animal no comestibles por el territorio de la República; Que ello no afecta la producción y sanidad pecuaria del país ya que para estos productos se aplicará el contralor higiénico-sanitario en los lugares de su concentración; Por ello y atento las informaciones producidas, lo expresado en el dictamen legal de fs. 6|7 y 14, y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Amplíase el artículo 10 de la Ley 3.959 de Policía Sanitaria de los animales con el segundo párrafo que a continuación se consigna: "El Poder Ejecutivo Nacional podrá autorizar el tránsito por el territorio de la República, con destino a un establecimiento habilitado, de los productos de origen animal no comestibles, procedentes de establecimientos no habilitados".

Art. 2º — El presente decreto-ley, será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, de Comercio e Industria, de Hacienda, de Trabajo y Previsión, de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Tristán E. Guevara. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena. — Alberto F. Mercier. — Julio C. Cueto Rúa.

Envases Para la Semilla Certificada de Papa

DECRETO Nº 2.884. — Bs. As., 14|3|58.

VISTO el expediente Nº 39.551|58, por el que la firma Genaro Cacace y Hnos. S. R. Ltda., de esta plaza, solicita se le permita utilizar para la exportación de semilla de papa al Brasil cajones-esqueletos de un contenido neto de 30 kilogramos, y CONSIDERANDO: Que si bien el decreto Nº 116.277 de fecha 9 de octubre de 1937 establece como envase para la Semilla Certificada de Papa, la bolsa de 60 kilogramos neto o el cajón de 50 kilogramos neto, la evolución anotada en el régimen internacional hace necesario modificar los requisitos sobre la calidad y contenido de los envases para semilla de papa, especialmente en cuanto se refiere a la reducción del peso del contenido de éstos; Que, asimismo, es de interés propender a facilitar el intercambio comercial con el Brasil, a cuyo efecto es conveniente adoptar todas aquellas medidas que tiendan a ello, que concuerden con las ya utilizadas y puestas en practica por otros países exportadores; Por ello y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Además de los envases enumerados en el Decreto Nº 116.277 de fecha 9 de octubre de 1937 para la Semilla Certificada de Papa, permítese la utilización del cajón esqueleto nuevo, cuyo contenido sea de treinta (30) kilogramos neto.

Art. 2º — Para este nuevo envase se mantienen las mismas medidas mínimas de las leyendas que deberán llevar estampadas, según lo dispuesto por Decreto Nº 116.277|937 para el cajón de mayor contenido.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 10 de febrero de 1958.

A LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO.

Ref.: Autorización para actuar con Agencia de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto autorizar a la firma "Mitchell's Travel Agency International Travel Organization" para actuar con Agencia de Cambio en esta Capital. (BC. 10).

e.27|3-Nº 1.928-v.27|3|58

Ministerio de Comercio e Industria

REMATARA

8 automóviles Kaiser Manhattan, modelo K.552, sedan 4 puertas, en perfecto estado, semi-nuevos, con radio, calefacción, defroster, etc., en subasta pública a realizarse el día 11 de abril de 1958, a las 10 horas, en el Almacén Central de YPF sito en Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis (Puerto Nuevo). Exhibición: A partir del día 31 de marzo de 1958, desde las 8 hasta las 12 horas. Informes y catálogos: En C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso y Almacén Central de YPF (Buenos Aires).

e.25|3-Nº L-1.906-v.9|4|58

Ministerio de Obras Públicas

CONSEJO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

Comunícase que a partir del día 5 de abril próximo queda abierta la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas para todas las empresas que deseen contratar obras, trabajos o servicios regidos por la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.

Los interesados deberán retirar la documentación respectiva en la sede de dicho Consejo, Avenida 9 de Julio número 1925, 7º piso, Capital Federal, de 12 a 19 horas.

e.27|3-Nº 1.944-v.2|4|58

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud del permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros.: 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº: 11.060|57.

Nombre de la empresa: "Unión Pampeana" S. R. L. (La Pampa).

Domicilio de la misma: calle 20 número 174, General Pico.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: General Pico (Provincia de La Pampa), Carlos Tejedor (Prov. de Buenos Aires), pasando por Trebolares, González Moreno, San Mauricio, América, Cerrito, Colonia Seré y Santa Inés.

$ 70.— e.27|3-Nº 19.747-v.27|3|58

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud del permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros.: 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº: 1.808|58.

Nombre de la empresa: Transportes Vidal SRL.

Domicilio de la misma: Traful 3768, Capital.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde Capital Federal a las provincias de San Juan y Mendoza, pasando por Gral. Alvear, San Rafael, San Carlos y Tunuyán (Mendoza) por rutas nacionales números: 7, 188, 143 y 40, como ampliación de los servicios que realiza en virtud del permiso 123 C 65.

Servicios a implantar.

$ 70.— e.27|3-Nº 19.765-v.27|3|58

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso de Antecedentes para la provisión del cargo de Jefe de Oficina Técnica de la Municipalidad de Trelew (Chubut).

Condiciones exigidas: Título de Ingeniero Civil, otorgado por Universidad Nacional.

Edad: entre 30 y 45 años inclusive.

Sueldo mensual: $ 5.000,— moneda nacional básico.

Plazo de presentación: 10 de abril de 1958, 19 horas. — Doctor Germán C. A. Scheller, Concejal a|c. Presidencia. — César W. Astudillo, Secretario-Tesorero.

e.26|3-Nº 1.907-v.28|3|58

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "DR. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 1º de abril de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "Indumentaria", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 1591|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo de 1958.

e.27|3-Nº L-1.929-v.2|4|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 15 de abril de 1958, a las 9.30 horas, para la provisión de "Canastos de mimbre", según pliegos agregados a la Carpeta número 1762|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo de 1958.

e.27|3-Nº L-1.930-v.2|4|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 14 de abril de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "Bolsitas de Polietileno", según pliegos agregados a la Carpeta número 1909|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo de 1958.

e.27|3-Nº L-1.931-v.2|4|58

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Instituto de Maternidad

Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827

Córdoba

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para el día jueves 24 de abril de 1958 a la hora 10 y 30, destinada a proveer artículos de especialidades medicinales, drogas, artículos de vidrio e instrumental científico que demandará el Instituto de Maternidad en el transcurso del cte. año.

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración de dicho Instituto los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.27|3-Nº L-1.933-v.2|4|58

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Dirección General de Administración (Justicia)

Llámase a Licitación Pública número 4|58 para el día 10 de abril de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de menaje, limpieza y desinfección, destinados al uso del Poder Judicial y de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal, 6º piso, Oficina 601.

e.27|3-Nº L-1.932-v.31|3|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Departamento Abastecimiento. División Compras

Avda. Cabildo 65 — TE-76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

6|V|58 Nº 148|58 a las 9 horas, por Brocas.

6|V|58 Nº 149|58 a las 9.30, por Transformador trifásico, instalación de regulación automática de tensión.

13|V|58 Nº 151|58 a las 8.30, por Carbón vegetal.

13|V|58 Nº 152|58 a las 9, por Máquina trafiladora, máquina rotativa.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 12 horas, (previo pago en Tesorería de 8 a 10 horas), del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.27|3-Nº L-1.949-v.11|4|58

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dirección General de Intendencia

Llámase a licitación privada para el día 24 de abril de 1958, para la provisión de elementos que a continuación se detallan:

Licitación Privada Nº 40|58, a las 9 horas, Provisión de elementos de vestuario y equipo.

Licitación Privada Nº 44|58, a las 10 horas. Provisión de cepillos para dientes, hojas de afeitar, jabón de tocador en panes y pasta dentífrica en tubos.

Licitación Privada Nº 47|58, a las 10.30 horas. Provisión de forros de colchón, lana, colchones de 10 kgs. y toallas para baño y cara.

36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases, condiciones generales y especiales, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) con referencia a las licitaciones privadas Nros.: 40|58 y 47|58 y de treinta pesos moneda nacional (pesos 30.— m|n.), la licitación privada Nº 44|58.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica.

e.27|3-Nº L-1.950-v.11|4|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 29.961|58

Llámase a licitación pública para la provisión de flúido desinfectante, agua lavandina, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.27|3-Nº L-1.937-v.31|3|58

Expediente Nº 28.052|57

Llámase a licitación pública para la venta de bicicletas nuevas y usadas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de abril de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.27|3-Nº L-1.938-v.31|3|58

Expediente Nº 27.432|58

Llámase a licitación pública para la venta de diversos elementos (ventiladores, estufas, máq. de escribir, etc.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1958, a las 12.55 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.27|3-Nº L-1.939-v.31|3|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y accesorios de librería.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas.

Apertura el 8 de abril de 1958, a las 16.30 horas.

e.27|3-Nº L-1.940-v.2|4|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 24

Expediente Nº 77.399|958

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes abril de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 2.500 metros de lona impermeable con inserción de goma, color kaki 1,40 de ancho aprox. y 4.500 metros lona cáñamo impermeable de 1,02 de ancho, color blanco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|3-Nº L-1.947-v.11|4|58

LICITACION PUBLICA Nº 25

Expediente Nº 10.541|58

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes abril de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de cuatro (4) camionetas rurales con tracción cuatro ruedas y dos (2) camionetas rurales tracción dos (2) ruedas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|3-Nº L-1.948-v.11|4|58

Ministerio de Comercio e Industria

C. E. Nº 127.071|57

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 22|57 (2º llamado), para el día 9 de abril de 1958, a las 12 horas, para la adquisición y colocación de un motor Ford V-8 cilindros, 272, de 181 H-P a nafta.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.27|3-Nº L-1.941-v.31|3|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 113|58

Llámase a Licitación Pública número 113|58, a realizarse el 22 de septiembre de 1958, a las 12 horas, para la ejecución de las obras de aprovechamiento del Río Limay en "El Chocón", presa de hormigón armado, Pcias. de Neuquén y Río Negro, y cuyo presupuesto oficial asciende a un mil doscientos cinco millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000,— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.27|3-Nº L-1.942-v.11|4|58

Licitación Pública Nº 103|58

Llámase a Licitación Pública número 103|58, a realizarse el 30 de julio de 1958, a las 12 horas, para la provisión de trece transformadores para estaciones transformadoras del sistema del Litoral cuyo presupuesto oficial asciende a treinta millones seiscientos noventa mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 50.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.27|3-Nº L-1.943-v.11|4|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3194 hasta el 8 de abril de 1958, 17 horas, provisión de Terrajas, juegos de machos, cojinetes, juegos de escariadores, compás, soldadores a nafta, engrasadores tipo "Stauffer" y varios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 5,00 moneda nacional.

e.27|3-Nº L-1.945-v.31|3|58

Llámase a Licitación Pública número 3.196 hasta 22 de abril 1958, 17 horas, provisión: 122.000 kg., acero A-37 perfiles varios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 moneda nacional.

e.27|3-Nº L-1.946-v.11|4|58

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 38|958

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para adquirir: "Muebles de madera".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 21 de abril de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1958. — Dirección General de Administración.

e.27|3-Nº L-1.933-v.11|4|58

Licitación Pública Nº 40|958

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para adquirir: "Sacos serie "H".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 21 de abril de 1958, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1958. — Dirección General de Administración.

e.27|3-Nº L-1.934-v.11|4|58

Licitación Pública Nº 29|958

Llámase a licitación pública, por el término de cinco (5) días para adquirir: "Cámaras y cubiertas" (Para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 7 de abril de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a *17.30 horas.*

Buenos Aires, 27 de marzo de 1958. — Dirección General de Administración.

e.27|3-Nº L-1.935-v.31|3|58

Licitación Pública Nº 31|958

Llámase a licitación pública, por el término de *cinco (5) días para* adquirir: "Carteras para carteros, expresos, mensajeros, cinturones, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 7 de abril de 1958, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de *condiciones, ocurrir* a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1958. — Dirección General de Administración.

e.27|3-Nº L-1.936-v.31|3|58

ANTERIORES

Ministerio del Interior

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "Licitación Pública", para la provisión de 45 toneladas de pasto seco y 36 toneladas de avena para equinos.

Apertura 2 de abril de 1958, a las 10 horas.

Carpeta Nº 504-M-1958.

Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, (TE 68-3951), de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 12. — La Dirección.

e.21|3-Nº L-1.848-v.27|3|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "DR. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 23 de abril de 1958 a las 9,00 horas para la Adquisición de bolsitas de polietileno, según pliegos agregados a la Carpeta número 1.361|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo de 1958.

e.24|3-Nº L-1.872-v.8|4|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de abril de 1958, a las 9 horas, para la Construcción de un pozo de agua semisurgente, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 5093|57 Ant. 1º los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.21|3-Nº L-1.849-v27|3|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de abril de 1958, a las 9.30 horas, para la reparación de un pozo de agua semisurgente, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 4624|57, los que pueden solicitarse en *División Compras* (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.21|3-Nº L-1.850-v.27|3|58

INTERVENCION FEDERAL DE LA *PROVINCIA DE FORMOSA*

Ministerio de Economía

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Fíjase el día 10 de abril de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, la *apertura de* las propuestas para la Licitación Pública Nº 5, para la construcción de un techo constituído por cabriadas metálicas y chapas de fibrocemento, con las correspondientes canaletas de desagüe y columnas de bajadas para los actuales pasillos del *Cuerpo Policía* de Tránsito, sito en la calle Cavia y Avenida Figueroa Alcorta. Valor de presupuesto oficial pesos 600.000,00 moneda nacional, aproximado.

Esta licitación se efectúa conforme a la disposición contenida en la Ley número *13 064 y reglamentaciones* de la misma y, de acuerdo a la autorización conferida a la Policía Federal por el Decreto Nº 23 030 de fecha 26 de diciembre de 1956.

Los proponentes acompañarán a sus propuestas como garantía el 1 % del presupuesto oficial.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Detalles técnicos en la Sección Arquitectura, Tacuarí 772, T. E. 34-2960, planos, pliegos de condiciones y demás datos en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549 piso 4º

Buenos Aires, marzo 5 de 1958 — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.11|3-Nº L-1.658-v.31|3|58

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 13|58 Expte. Nº 40.728|58

Llámase a licitación públca, para contratar la construcción por el sistema de "Ajuste Alzado", condicionado, de las Escuelas y con los Presupuestos Oficiales que a continuación se detallan:

Escuela	Presupuesto oficial	Valor del pliego
Candelaria de Godoy	$ 2.404.080,40 m/n.	$ 200.00 m/n.
Camilo Rojo	$ 2.404.825,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Cecilio Avila	$ 2.208.827,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Antonia Villascusa	$ 2.218.302,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Fray Luis Beltrán	$ 2.221.022,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Roque Sáenz Peña	$ 2.210.232,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Pedro Echagüe	$ 2.208.902,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Juan Jufré	$ 2.212.257,40 m/n.	$ 200.00 m/n.
Juan Lavalle	$ 2.212.337,40 m/n.	$ 200.00 m/n.
Juan Bautista Alberdi	$ 2.212.277,40 m/n	$ 200,00 m/n.
Pedro Alvarez	$ 2.032.489,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Presidente Avellaneda	$ 2.031.609,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Leonor R. de Benítez	$ 2.031.999,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Juan Serú	$ 2.032.729,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
José María Torres	$ 2.027.534,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Juan José Castelli	$ 3.202.591.00 m/n.	$ 200,00 m/n.
Juana C. de Aberastain	$ 2.415.245,40 m/n.	$ 200.00 m/n.
Sofía Klappembach	$ 2.041.699,40 m/n.	$ 200,00 m/n.

Apertura de propuestas. Tendrá lugar el día 1º del mes de abril del corriente año, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, ubicada en el Edificio Gubernamental bloque "9 de Julio" primer piso, Avenida doctor José I. de la Roza esquina Jujuy, San Juan, donde puede solicitarse informes y adquirirse los Pliegos de Condiciones, personalmente o por correspondencia adjuntando el giro pertinente.

Garantía: Uno por ciento *(1 %) del valor del Presupuesto* Oficial, constituída en depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, títulos Nacionales o Fianza Bancaria a satisfacción de la Entidad, a la orden del señor Presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

San Juan, 7 de marzo de 1958. — P. Pontoriero Lazzaro, Director General Administrativo Interino.

e.14|3-Nº L-1.763-v.27|3|58

Ministerio de Educación y Justicia

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Dirección General de Administración (Justicia)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|58 para el día 5 de mayo de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de útiles de escritorio y papelería sin impresión, destinados al uso del Poder Judicial *y de la Subsecretaría de Justicia.*

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal, 6º piso, Oficina 601.

e.26|3-Nº L-1.908-v.10|4|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS PRORROGA

Se comunica a los interesados en la *licitación pública de la* Obra "Provisión de materiales, maquinarias, aparatos, artefactos, mano de obra y dirección técnica para el montaje y puesta en funcionamiento del Ferrocarril Funicular de la Ciudad Universitaria de Tucumán" y cuya apertura de las propuestas *había sido fijada para* el día 7 de abril de 1958, que la misma ha sido prorrogada para el 30 de julio de 1958. — Arq. Jorge A. C. y R. de Lassaletta, Delegado Interventor.

e.26|3-Nº L-1.909-v.28|3|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública para proveer al Instituto de Fisiología de aparatos, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la *Sección Compras* de la Contaduría de esta Facultad, Santa Fe 3100.

Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Apertura de propuestas: 10 de abril de 1958, a las 10.

Vicente O. Massarelli, Secretario del Decanato.

e.21|3-Nº L-1.851-v.7|4|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril a las 16 horas, para proveer una:

Calculadora electrónica, para todos los usos, para ser usadas principalmente en trabajos científicos y técnicos, de tamaño mediano a grande. — El Decano.

e.19|3-Nº L-1.814-v.10|4|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 8 de abril de 1958, a las 16 horas, para resolver, con destino al Departamento de Extensión de Educación Física, la adquisición de artículos para deportes.

Informes: Div. Compras, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital de 13 a *17 horas, en días hábiles.* — El Director General de Administración.

e.17|3-Nº L-1.780-v.28|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para el día 8 de abril de 1958, a las 16.30 horas, para resolver, con destino a *Talleres Gráficos*, la adquisición de papeles, cartulinas, cartones y materiales para imprenta y encuadernación.

Informes: Div. Compras, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital de 13 a 17 horas, en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.17|3-Nº L-1.782-v.28|3|58

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 2|58, para el día 15 de abril de 1958, a las 15.— horas.

Objeto: Adquisición de microscopios, F.O.B. Puerto de Embarque, o como alternativa despachado.

Apertura y lectura de las propuestas el día 15 de abril, 15.— horas en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberá solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.25|3-Nº L-1.902-v.31|3|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 16.396|58

Llámase a Licitación Pública número 99|58 para el día 2 del mes de abril de 1958, a las 16 horas, para subvenir

las necesidades que a continuación se detallan con destino al *Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora* **y durante el año 1958.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, **Paseo Colón 329, 9º piso**, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: instrumental quirúrgico, aparatos científicos, películas y accesorios para laboratorio fotográfico.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.26|3-Nº L-1.910-v.28|3|58

Expediente Nº 14.510|58

Llámase a Licitación Pública número 98|58 *para día* 2 del mes de abril de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el período 1º de junio-31 de octubre de 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.26|3-Nº L-1.911-v.28|3|58

Expediente Nº 97.268|57

Llámase a Licitación Pública Nº 96|58, para el día 1º del mes de abril de 1958, **a las 15 horas**, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la "Casa Cuna" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9 piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: ropas para niños y adultos; calzado para niños.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1958. — El Director Gral. de *Administración*.

e.25|3-Nº L-1.891-v.27|3|58

Expediente Nº 97.415|57

Llámase a Licitación Pública Nº 97|58, para el día 1º del mes de abril de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades a continuación se detallan con destino a la Casa Cuna y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, **Paseo Colón 329, 9º piso**, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: ropa, frazadas, telas, lana para colchones, etc.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.25|3-Nº L-1.892-v27|3|58

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 20.492|1958

Llámase a Licitación Pública número 1|1958, para el *día* 17 de abril de 1958, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de *Mujeres* (Lomas de Zamora).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en la calle *Callao* Nº 1387, Capital Federal, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

Las necesidades se refieren a: *cotí* para colchones, crea para fundas, lana lavada para colchones, lienzo fuerte para sábanas, lona blanca para saleas y cubre elásticos, nansuk, tela *impermeable* y tela mosquitero.

Marzo 24 de 1958.

e.24|3-Nº L-1.873-v.8|4|58

Expediente Nº 758|58

Llámase a Licitación Pública Nº 86|58 para el día 9 del mes de abril de 1958, a las **15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Escuela de Enfermería** *dependiente de la Dirección de Enseñanza Técnica e Investigaciones Científica*, **y durante el año 1958.**

La apertura de las propuestas tendrá **lugar en el** *Departamento de* **Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas,** Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo *dirigirse para pliegos e* informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: raciones alimentarias en cocido.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1958. — El Director General de Administración

e.17|3-Nº L-1.782-v.8|4|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya 451 - Córdoba

Apertura 2 de abril de 1958, 10,00 horas.

Provisión Materiales para tendido línea telefónica; postes madera (palma crcosotada); aisladores porcelana tipo campana; conductor telefónico; riendas varillas Hº Gº con tensor; conmutador manual a batería; aparatos telefónicos a *magneto*. — Tenel. Homero E. Jáuregui, Inspector Regional, Jefe.

e.25|3-Nº L-1.903-v.31|3|58

Licitación Pública

El día 7 de abril próximo, en el local de la Intendencia Regional "Córdoba" (Argandoña 2515, Córdoba), se llevará a cabo la *licitación pública para la venta* de elementos de rezagos, paño, gabardina, loneta, lienzo, lona, cotí, lana, algodón, brin y cueros.

Los interesados pueden recurrir a la Intendencia Regional, personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y demás datos que estimen necesarios.

Córdoba, 18 de marzo de 1958.

e.25|3-Nº L-1.904-v.27|3|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T.E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

19|IV|58 Nº 95|58 a las 8.30 horas, por Caja de válvulas para prensa vertical, caja de válvulas de desvío, cuerpo de bomba, recipientes para bujes.

19|IV|58 Nº 96|58 a las 8.45, por Envases de hojalata.

19|IV|58 Nº 97|58 a las 9, por Alcohol etílico.

19|IV|58 Nº 98|58 a las 9, por Maderas, bulones, arandelas, tornillos, *tuercas*, hierros, pinturas, etc.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General (previo pago en Tesorería de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.26|3-Nº L-1.927-v.10|4|58

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 503|58 (DCI)
(2º llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y montaje de 2 puentes grúas de 2 Tn." con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sito en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 15 de abril de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 330.525.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se *aceptarán pagarés*. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|3-Nº L-1.867-v.7|4|58

DIVISION VENTAS
Cabildo 65 - T.E. 76-3630
Licitación Pública

1.003|58: se realizará el 2 de *abril de* 1958 a las 11,00 horas, para la venta de automotores usados.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|3-Nº L-1.869-v.1º|4|58

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-1.042 c.v|58

Llámase a Licitación Pública número 8, para el día 18 de abril de 1958, a las 10,00 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: Equipos trans-receptores, torres metálicas autosoportadas, equipos receptores de comunicaciones, teléfonos doble auricular, micrófonos, equipos intercomunicadores, estaciones radiotelegráficas telefónicas, convertidores rotativos, e instrumentos de precisión para radio. Pliego de condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.25|3-Nº L-1.905-v.9|4|58

Expediente D-2.019 c.v|58

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 9 de abril de 1958, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: Grupos electrógenos con motor a nafta y tablero; 220 V. C. A., 50 ciclos; potencias: 2 a 3.5 KW y 3 a 3.5 KW., y para 24 V. CC., potencias: 750 a 1000 W. y 1000 a 1500 W.

Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.14|3-Nº L-1.771-v.27|3|58

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3, *para el* 10 de abril de 1958, a las 15.15 horas, para la ejecución de los trabajos de fundir, armar y probar dos bombas de cargamento, a bordo del Buque Tanque A.R.A. *"Punta Delgada"*, surto en el puerto de esta Capital.

Apertura y pliego de condiciones: División Compras, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, *Capital Federal*.

Buenos Aires, marzo 19 de 1958.

e.24|3-Nº L-1.890-v.28|3|58

VENTA DEL EX AVISO A. R. A. "GOLONDRINA"

El buque sale a la venta con una base *de* $ 50.000.— m|n. Los pliegos de condiciones que contienen las características del buque ofrecido en venta, podrán retirarse de 8 a 13,30 hs. en la *Div. Licitaciones y Compras* de la Dirección General de Administración Naval, sita en Paseo Colón 1457, Capital Federal. La Base Naval de Río Santiago (*Depto. Arsenal*) *facilitará* a los interesados el acceso para inspeccionar el buque ofrecido en venta de lunes a jueves de 8 a 12 y de 14 a 16 horas y viernes de 8 a 12 horas. *Apertura propuestas*: 15 abril 1958 a las 10 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.20|3-Nº L-1.847-v.2|4|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL INMOBILIARIA
Expediente Nº 29.842|58

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo eléctrico p|efectos luminosos de escenarios, en el Teatro Auditorium del Casino de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|3-Nº L-1.913-v.28|3|58

Expediente Nº 29.069|58

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para automotores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de abril de 1958 a las 14.20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|3-Nº L-1.914-v.28|3|58

Expediente Nº 28.935|58

Llámase a licitación pública para la provisión de *uniformes, delantales*, camisas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de abril de 1958 a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|3-Nº L-1.915-v.28|3|58

Expediente Nº 29.843|58

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de construcción.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de abril de 1958 a las 12.55 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, *Capital*.

e.26|3-Nº L-1.916-v.28|3|58

Llámase a Licitación Pública número 1|58 *para la provisión* de 1.000.000 de sobres con ventana Fº Nº 1773.

La apertura de las popuestas se efectuará el día 31 de marzo de 1958, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Local 210.

e.26|3-Nº L-1.917-v.28|3|58

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 1.345|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de una cabina y un toldo con destino al automotor Jeep Pick-Up existente en el Hotel Economista General Manuel Belgrano de Huerta Grande (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará el día 2|4|58 a las 16 y 30 horas. Pliego de condiciones: Hotel Economista General Manuel Belgrano de Huerta Grande (Córdoba) y Dirección General de Obra Social (San Martín 871, Capital). Presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.24|3-Nº L-1.875-v.28|3|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión mensual de Boletines Estadísticos. Pliegos de Condiciones en San Martín 275, 8º piso de 12 a 15.30 hs. Apertura el 7 de abril de 1958, a las 16,30 horas.

e.25|3-Nº L-1.895-v.31|3|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de papel para la impresión de billetes.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 *horas*.

Apertura el día 19 de mayo de 1958, a las 16.30 horas.

e.17|3-Nº L-1.790-v.28|3|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 29.950|58

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso y trapos embebedores (rejillas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1958 a las 14.50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.25|3-Nº L-1.896-v.27|3|58

Expediente Nº 29.983|58

Llámase a licitación Pública para la provisión de papel obra 1ª.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1958 a las 14,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.25|3-Nº L-1.897-v.27|3|58

Expediente Nº 27.036|57

Llámase a licitación pública para la provisión de camionetas "Estanciera".

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|3-Nº L-1.731-v.17|3|58

e.20|3-Nº L-1.731-v.27|3|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 18|3 al 19|3|58.

Expediente Nº 29.038|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble destinado a la instalación del Casino en la zona costanera de la Ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: El día 8 de abril de 1958, a las 12.15 horas, en la Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, *Capital Federal*.

Informes y retiro de pliego de condiciones: en el Casino de Necochea y en la Dirección Gral. de Suministros del Estado.

e.14|3-Nº L-1.768-v.27|3|58

Expediente Nº 29.903|58

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de abril de 1958 a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.19|3-Nº L-1.819-v.1º|4|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 22

Expediente Nº 10-031|1958

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de abril de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de novecientas cinco (905) cubiertas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26|3-Nº L-1.924-v.10|4|58

LICITACION PUBLICA Nº 23

Expediente Nº 55.042|58

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes abril de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de un (1) chasis para camión con cabina metálica año 1957|58 tipo comercial y una (1) ambulancia con 1 camilla con lugar para acompañante.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26|3-Nº L-1.925-v.28|3|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 27-P|58, para la adquisición de cojinetes tipo S.K.F., Hoffman, Ransome y Marles, a bolilla y a rótula y cajas para cojinetes Cooper pesado de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de abril de 1958, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.19|3-Nº L-1.829-v.1º|4|58

Ministerio de Comercio e Industria

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 14, para el día 9 de abril de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de dos camionetas rural "Estanciera" con destino a la Dirección de Tabaco, Té y Tung.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 651, 3º piso, Capital.

e.26|3-Nº L-1.918-v.28|3|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a Licitación Pública Nº 11, para el día 10 de abril de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de escritorio.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, sito en Avenida Julio A. Roca número 651, 3º piso, Capital.

e.17|3-Nº L-1.791-v.28|3|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS LOCALES EN EL INTERIOR

31|3|1958 — A las 10 horas. — Pliego Nº 527: Transporte de personal diurno, en ómnibus, entre Mendoza y la Zona La Ventana-Medrano.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

e.25|3-Nº L-1.899-v.31|3|58

LICITACIONES PUBLICAS

2|4|58 — Válvulas esclusas de acero (8141), a las 12 horas.

8|4|58 — Brin de algodón (8347), a las 12.30 horas.

9|4|58 — Artículos de goma (8317), a las 9 horas.

16|4|58 — Camiones (8343), a las 9.30 horas.

17|4|58 — Cañería de conducción (8171), a las 10 horas.

21|4|58 — Furgones y ambulancias (8292), a las 12 horas.

24|4|58 — Caños de entubación (8267), a las 12 horas.

25|4|58 — Casillas y pabellones (8327), a las 11 horas.

e.19|3-Nº L-1.823-v.10|4|58

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3.728: Adquisición material refractario. Apert. 2|4, 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7,30 a 13,30 horas.

e.25|3-Nº L-1.898-v.31|3|58

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3725: Tanques semi-remolques con tractores para transporte de gas licuado.

Apertura: 9|4, 11 horas.

Pliego Nº 3726: 6.000 Ton. chapas de acero para fabricación de cilindros para gas.

Apertura: 9|4, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7.30 a 13.30 horas.

e.21|3-Nº L-1.857-v.7|4|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en la fecha y horas que a continuación se detallan:

2 de mayo de 1958 L. P. 104|58: a las 12 horas. — Columnas de hormigón armado.

L. P. 105|58: a las 12.30 horas. — Transformadores trifásicos.

L. P. 106|58: a las 13 horas. — Crucetas de hormigón armado.

L. P. 107|58: a las 13.30 horas. — Reloj para alumbrado público, pararrayos, llaves trifásicas y cuchilla, interruptores, seccionadores, etc.

L. P. 108|58: a las 14 horas. — Disyuntores tripolares, seccionadores, etc.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.26|3-Nº L-1.919-v.10|4|58

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en la fecha y horas que a continuación se detallan:

14 de abril de 1958 L. P. 109|58: a las 12 horas. Sobres bolsa, carta y oficio.

L. P. 110|58: a las 12.30 horas. Llaves de acero al cromo vanadio.

L. P. 111|58: a las 13 horas. Cable de acero, caños de hierro galvanizado y accesorios.

L. P. 112|58: a las 13.30 horas. Madera de Peteriby.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.26|3-Nº L-1.920-v.28|3|58

Postergación Licitación Pública Nº 217|57

Licitación Pública Nº 92|58

Llámase a Licitación Pública número 92|58, a realizarse el 19 de junio de 1958 a las 12 horas, para la provisión y montaje de las rejas en el edificio de toma, compuerta a la entrada del túnel, compuerta de cabecera de la tubería y blindaje de acero de la conducción de la Central Hidroeléctrica "El Nihuil Nº 2" —Pcia. de Mendoza—, cuyo presupuesto oficial asciende a treinta y tres millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 700.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal— y en la Jefatura Zona Cuyo, Av. San Martín 202 —Mendoza— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.21|3-Nº L-1.859-v.7|4|58

Licitación Pública Nº 93|58

Llámase a Licitación Pública número 93|58, a realizarse el 7 de mayo de 1958 a las 12 horas, para la construcción de la Estación Transformadora "Minuzzi" —Pcia. de Mendoza— y cuyo presupuesto oficial asciende a diez y seis millones novecientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 300.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556 —Capital Federal— y en la Jefatura Zona Cuyo Av. San Martín Nº 202 —Mendoza— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.21|3-Nº L-1.860-v.7|4|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en la fecha y horas que a continuación se detallan:

16 de abril de 1958, L. P. 98|58: a las 12 horas. — Hierro redondo, hierro normal U, ángulos, hierro planchuela y chapas de acero acanaladas.

L. P. 99|58: a las 12,30 horas. — Cable armado subterráneo.

L. P. 100|58: a las 13 horas. — Cajas de empalme, cajas terminales.

L. P. 101|58: a las 13.30 horas. — Aisladores.

30 de abril de 1958. L. P. 102|58: a las 12 horas. — Medidores de energía eléctrica y relojes contactos para accionamiento de dispositivos de tarifación de medidores.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.20|3-Nº L-1.836-v.2|4|58

Licitación Pública Nº 91|58

Llámase a Licitación Pública Nº 91|58, a realizarse el 20 de mayo de 1958, a las 12 horas, para la construcción de la línea de transmisión de 66 KV. desde Corralito a la Ciudad de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 300.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, y en la Jefatura de Obra de Agua y Energía Eléctrica, Buenos Aires 155 Salta, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.19|3-Nº L-1.822-v.1º|4|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 103, hasta el 9 de abril de 1958, 14.30 horas, provisión cable armado subterráneo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego $ 5,00 moneda nacional.

e.26|3-Nº L-1.922-v.28|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 102, hasta el 8 de abril de 1958, 14.30 horas, provisión hierro redondo p|hormigón armado y alambre negro de acero dulce.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190. 1er. piso, Capital.

Pliego $ 10.00 m|n.

e.25|3-Nº L-1.900-v.27|3|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 161|58, hasta el día 21 de abril de 1958, a las 17 horas, para la ejecución de los fondos de silos del elevador de campaña de María Teresa (Provincia de Santa Fe). — Adquisición de pliegos de presentación de ofertas: en Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Rosario (Pcia. de Santa Fe). — Pliego: $ 150.00 m|n. — Presupuesto Oficial $ 503.800,00 m|n.

e.21|3-Nº L-1.861-v.14|4|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Hácese saber que ha sido postergada para el día 30 de mayo de 1958, a las 17.30 horas, la Licitación Pública Nº 3.181 para la adquisición de: Una planta central para hormigón, de 30 m3|hora con motores eléctricos c|continua de 440 volts para Obras Comodoro Rivadavia.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 moneda nacional.

e.26|3-Nº L-1.923-v.28|3|58

Llámase a Licitación Pública número 3.195 hasta 7 de abril de 1958, 17 horas.

Provisión: 1.500.000 Kgs. Leña Campana quebracho colorado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 10,00 moneda nacional.

e.26|3-Nº L-1.921-v.28|3|58

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.203, hasta 2 abril 1958, 17 horas.

Provisión: Reparación camiones Ford, Chevrolet Canadiense, etc. Que pueden consultarse en la Dirección Puerto Mar del Plata, Dársena B. Mar del Plata.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 5.00 m|n.

e.25|3-Nº L-1.901-v.27|3|58

Llámase a Licitación Pública número 3.202, hasta el 8 de mayo de 1958, 17 horas, para la venta del balizador Nº 507-B equipado con dos máquinas a vapor; capacidad 40 toneladas; alojamiento para 18 tripulantes. Eslora: 43,20 m. Manga: 6,80 m. Puntal: 3,50 m., desplazamiento 373 toneladas. Importe básico $ 870.000,00 m|n.

Consultas y propuestas:: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego sin cargo.

e.24|3-Nº L-1.877-v.8|4|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.204, hasta 16 abril de 1958 a las 17 horas. Provisión de Elementos para máquina rotativa Bury-Clemens - Modelo 1946 y caños, para perforación.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.21|3-Nº L-1.862-v.7|4|58

LICITACION PUBLICA Nº 23

Puerto Buenos Aires - Construcción de Casillas, Fosos para Básculas y Trabajos Complementarios

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de abril de 1958, a las 16 horas, para la construcción de casillas, fosos para básculas y trabajos complementarios en el Puerto de Buenos Aires. El importe del presupuesto oficial es de $ 1.340.456 m|n., y la garantía de la propuesta de $ 13.404,56 m|n.

Consultas, adquisición de pliegos de condiciones y presentación de propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Reconquista 134, 5º piso, Capital Federal. Precio del pliego: $ 50. —m|n., en un solo papel sellado nacional.

e.17|3-Nº L-1.800-v.28|3|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expediente: 37.176|1957

Cañería de acero. 22|4|1958 a las 15,00. Charcas 1840.

e.21|3-Nº L-1.863-v.7|4|58

Expediente: 29.062|1957

Caños y piezas especiales de hierro fundido. 23|4|1958, a las 15,00. Charcas 1840.

e.21|3-Nº L-1.865-v.7|4|58

Expediente: 41.884|1957

Licitaciones Públicas

Hierros y aceros para construcción. 7|4|1958, a las 15.15. **Charcas 1840.**

e.17|3-Nº L-1.792-v.28|3|58

Expediente: 37.923|1957
Equipos vibradores y compactadores vibradores. 9|4|1958 a las 15.00. Charcas 1840.

e.17|3-Nº L-1.793-v.28|3|58

Expediente: 37.922|1957
Máquinas moledoras - mezcladoras, mezcladoras de volteo y trituradoras a mandíbula. 10|4|1958 a las 15. Charcas 1840.

e.17|3-Nº L-1.794-v.28|3|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 188, tramo Pergamino-Roberto Cano, Km. 74 Km. 96 $ 2.958.746. Presentación propuestas: 17 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|3-Nº L-1.879-v.15|4|58

Licitación pública de las obras de las Rutas 1 y 2. Limpieza y pintado puente metálico en alto nivel sobre vías del Ferrocarril General Roca en Avellaneda. $ 177.000,00. Presentación propuestas 7 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|3-Nº L-1.880-v.28|3|58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo: Bowen-Río Salado, sección Km. 50-Km. 75. $ 18.148.553,35. Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|3-Nº L-1.881-v.15|4|58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo: Bowen-Río Salado, sección: Km. 25-Km.50, $ 16.561.122,40. Presentación propuestas: 16 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|3-Nº L-1.882-v.15|4|58

Licitación pública de las obras de Ruta 35, tramo: Km. 712,400 — Holmberg (Km. 730,400), $ 2.173.349,90.
Presentación propuestas: 11 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|3-Nº L-1.826-v.10|4|58

Licitación Pública Nº 3.502, para la adquisición de 60 camiones livianos con carrozado tipo rural, de producción nacional o existencia en plaza, pesos 8.316.000. Presentación propuestas: 11 de abril, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|3-Nº L-1.827-v.10|4|58

Licitación pública de las obras de la Ruta 11, tramo: Base Aérea - Reconquista, $ 2.357.632,65. Presentación propuestas: 9 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|3-Nº L-1.795-v.8|4|58

Licitación pública de las obras de la Ruta 8, tramo: La Luisa — Arrecifes.
Pesos 19.939.837,00. Presentación propuestas: 27 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|3-Nº L-1.548-v.12|3|58
e.17|3-Nº L-1.548v.28|3|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 13|3 al 14|3|58.

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo: Jujuy — El Carmen, sección: Km 3.600 — Km. 25.250, pesos 2.515.542,20.
Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|3-Nº L-1.637-v.28|3|58

Licitación Pública Nº 132 — Llámase a licitación hasta el día 8 de abril de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de los edificio de la Policía Federal, seccional 24 calle Zuviría entre Avda. La Plata y Senillosa; seccional 26 calle Almafuerte y Los Patos; seccional 41 calle: Republiquetas y Galván y seccional 48 calle Lascano entre Barragán y Manuel Porcel de Peralta, todas en la Capital Federal. (Grupo I).
Presupuesto oficial: $ 13.841.025,90 moneda nacional.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Calos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal.
Precio de la documentación: pesos 500,00 moneda nacional. Horario de venta: de 13 a 19 horas.
Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados.

e.10|3-Nº L-1.642-v.28|3|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Sacos para correspondencia".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de abril de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1958. —Dirección General de Administración.

e.26|3-Nº L-1.912-v.10|4|58

Licitación Pública Nº 156-P|57
(2º llamado)

Nº 156-P|57 (2º llamado) — 21|4|58 a las 15. La Empresa Nacional de Telecomunicaciones, necesita arrendar en la ciudad de Córdoba por el término de tres años con opción a dos más, un inmueble de aproximadamente 10.000 m2. integrados de la siguiente manera: Oficinas Administrativas 600 m2., galpones o tinglados 5.400 m2., espacio libre 4.000 metros cuadrados.
Pliego de condiciones e informes en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11,30 a 18 hs., o en nuestra Oficina Comercial de Córdoba, Avda. Colón 210, Córdoba.
Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.25|3-Nº L-1.893-v.31|3|58

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública número 2, para construcción superestructura metálica, colocación plumas, instalación guinches y trabajos complementarios en Barcaza "902".
Apertura: Día 25 de abril de 1958, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.
Los pliegos podrán retirarse en la dirección citada (Departamento Administrativo), al precio de ($ 100) cien pesos moneda nacional en efectivo. — Adolfo J. Boeykens, Jefe División Suministros.

e.26|3-Nº L-1.926-v.17|4|58

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. Nº 10.877|58. Compresores de aire. Apertura: 15|4|58 a las 12 horas. — L.P. Nº 6.296|58, **Placas para acumuladores.** Apertura: 15|4|58 a las **12,10 horas.** — Valor de cada pliego m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.24|3-Nº L-1.888-v.28|3|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 497, para provisión de Pinturas preparadas. Apertura a las 15 horas del 11|4|58. Nº 506, para provisión de Estopas de algodón. Apertura 15 horas del 18|4|58. Nº 503, para provisión de Caños de cobre electrolítico. Apertura a las 15 horas del 17|4|58. Nº 499, para provisión de Acoplados para zorras pesadas. Apertura 15 horas del 21|4|58.
Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.21|3-Nº L-1.866-v.7|4|58

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES
Licitación Pública Nº 20

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para la provisión de repuestos legítimos para ómnibus "Parlor Coach", Modelo PDA3703, de acuerdo al listado adjunto al pliego de bases y condiciones, que pueden ser retirados en esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura: 28|4|58, a las 16 horas, en la dirección citada.

e.24|3-Nº L-1.889-v.8|4|58

Licitación Pública Nº 19

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para la provisión de cubiertas con sus protectores a importar de países limítrofes conforme a los términos de la circular Nº 2966 de fecha 5|8|57, del Banco Central de la República Argentina.
Los pliegos de bases y condiciones pueden ser retirados sin cargo en la División Suministros, de esta Administración General, Av. San Juan Nº 21, Capital, cualquier día hábil en el horario de 11.15 a 18.15 horas.
La apertura de la licitación se llevará a cabo el día 24|4|58 a las 15 horas, en la dirección citada precedentemente.

e.20|3-Nº L-1.843-v.2|4|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

V.221 — Venta de cien toneladas viruta de bronce. Apertura 31|3|58, 10 horas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en los Almacenes Generales (Oficina Muestras), Remedios de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.24|3-Nº L-1.885-v.28|3|58

F. 5632: Tapas, arandelas, chavetas, pernos, etc., de acero, pliego m$n. 60.— ap. 7|4, 9 hs. — F. 5633: Cajas, grampas, válvulas, de hierro fundido, pliego m$n. 50.— ap. 7|4, 10 hs. — F. 5634: Repuestos motores Diesel Gardner, pernos y ejes para locomotoras, pliego m$n. 60.- ap. 8|4, 9 hs. — F. 5635: Asientos p. ejes de introducción, válvulas, para reguladores, robinetes, etc., de bronce, pliego m$n. 100.— ap. 8|4, 10 hs. — F. 5636: Acc. para lubricadores, bombas lubricadoras, etc., de bronce y acero, pliego m$n. 50.— ap. 9|4, 9 hs. — F. 5637: Eclisas para rieles, pliego m$n. 25.— ap. 9|4, 10 hs. — G. 1374: Elementos p. acumuladores Alcalinos, pliego m$n. 10.— apert. 10|4, 9 horas. — G. 1375: Bulones, Remaches y tirafondos, pliego m$n. 10.— ap. 10|4, 10 hs. G. 1376: Aceros varios, pliego pesos monedas nacional 20.— ap. 11|4, 9 hs. G. 1377: Cuero p. asientos de coches, pliego m$n. 10.— ap. 11|4, 10 hs. — G. 1378: Empaquetaduras, pliego pesos moneda nacional 10.— ap. 14|4, 9 horas. G. 1379: Espectógrafo-cuantómetro, alternativa: ofertas de importación, pliego m$n. 20.— ap. 14|4, 10 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.18|3-Nº L-1.812-v.31|3|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. Nº 24.614|58

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 200 m3. de capacidad, en playa de Almacenes en Laguna Paiva (Prov. de Santa Fe).
La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones, avenida Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 14.30 horas del día 14 de abril de 1958.
Consulta y retiro de pliegos, en oficina Licitaciones indicada y en la oficina del Distrito V. y O. en Santa Fe (C. N.) de lunes a viernes de 12 a 16 hs. Valor del pliego $ 70.
La Administración.

e.20|3-Nº L-1.845-v.2|4|58

Licitación Pública Nº 12|58. — Llámase a presentación de propuestas para la fabricación de 25.000 llantas ferroviarias en base al acero en lingotes a proveer por la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.
Apertura de ofertas: 15|4|58, a las 14.30 horas.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados o adquiridos en la Oficina Licitaciones, Avenida Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles.
Precio del pliego: m$n. 400.—

e.18|3-Nº L-1.813-v.31|3|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a licitación pública para la provisión de: Cedro paraguayo en vigas.
Lic. M.58|100, Ap. 14|4|58, 14 horas. Pliego $ 10.— m|n.
Informes: Oficina muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.24|3-Nº L-1.886-v.8|4|58

Llama a licitación pública para la provisión de: Madera aserrada de lapacho y curupay.
Lic. M.58|98, Ap. 11|4|58, 14 horas. Pliego $ 10.— m|n.
Informes: Oficina muestras y ventas de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.24|3-Nº L-1.887-v.28|3|58

Expediente: M. 58|93
Llama a licitación pública para la provisión de: "Accesorios para señales".
Apertura: 1|4|58, 14 horas.
Pliego $ 15.—
Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.18|3-Nº L-1.811-v.31|3|58

Boletín Oficial de la República Argentina
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
PARAGUAY 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS
4 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
4 PAGINAS AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación